



MODIFICACIÓN REGLAMENTOS
COMISIÓN DELEGADA

CIRCULAR Nº 1/2021

REGLAMENTO
DEPORTIVO

Aprobada 21/01/2021

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

Aplicación	
<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata	<input type="checkbox"/> Otra fecha:
DESCRIPCIÓN	
Art. 4.1. “... El número de pruebas programadas, será de un máximo de 11 10 pruebas y en cada una de ellas ...”	
Art. 28.3. Coeficientes de Puntuación: Todas las pruebas puntuables para el CEM tendrán coeficiente 1. Los puntos obtenidos de acuerdo con el artículo 28.2., se multiplicarán por los siguientes coeficientes: a) Pruebas celebradas en la península: multiplicar por coeficiente 1. b) Pruebas celebradas en Comunidades Isléñas: multiplicar por coeficiente 1.2.	
Art. 28.4. Resultados a retener 1.- Para los Campeonatos, Copas y Trofeos (exceptuando el Campeonato de España de Marcas) Para la clasificación final, se tendrá que haber participado en un mínimo de DOS pruebas (si se celebran menos de tres, en todas) y se retendrán todos los resultados, menos la puntuación obtenida en una carrera Para la clasificación final y en función de las pruebas celebradas, se tendrá en cuenta: - Si se celebran 3 o menos pruebas: NO SE DESCONTARÁ NINGUN RESULTADO. - Si se celebran de 4 a 6 pruebas: SE DESCONTARÁ 1 RESULTADO. - Si se celebran 7 o más pruebas: SE DESCONTARÁN 2 RESULTADOS. - En el caso de celebrarse el máximo de pruebas admitidas (10) los resultados a retener serán 7. No podrá ser descontado ningún resultado que haya sido por motivo de descalificación. Para clasificarse en el CEM, se deberá haber participado en un mínimo de 3 pruebas. Si se celebran menos, en todas...”	